Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 035/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA"- ID 273.317.

Asunción, 11 de abril de 2014.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina";

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a las firmas BIOS INFORMÁTICA los ítems 1 y 6 por un total de ₲ 31.680.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos ochenta mil), GLOBAL TRADING S.A. el ítem 2 por un total de ₲ 2.790.000 (guaraníes dos millones setecientos noventa mil), COMPU OFFICE S.A., el ítem 3 por un total de ₲ 3.999.980 (guaraníes tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), DATA LAB S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 1.065.000 (guaraníes un millón sesenta y cinco mil) y SDA PARAGUAY S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 375.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco mil); sumas que en todos los casos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03- "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de dichos equipos, para asegurar el correcto desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CNPCT N° /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA"- ID 273.317.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art.1°. - ***Adjudicar*** el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 – ID 273.317 de "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina", a las firmas BIOS INFORMÁTICA los ítems 1 y 6 por un total de ₲ 31.680.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos ochenta mil), GLOBAL TRADING S.A. el ítem 2 por un total de ₲ 2.790.000 (guaraníes dos millones setecientos noventa mil), COMPU OFFICE S.A., el ítem 3 por un total de ₲ 3.999.980 (guaraníes tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), DATA LAB S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 1.065.000 (guaraníes un millón sesenta y cinco mil) y SDA PARAGUAY S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 375.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco mil); sumas que en todos los casos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- ***Autorizar*** *y* encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización de las órdenes de compra a los oferentes citados en el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes.

Art. 3°.- ***Comunicar*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Roque Orrego Oruè
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 36 /2014

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 035/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014, 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA' ID – 273.317"

Asunción, 11 de abril de 2014.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina";

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: el artículo 2° de la Ley N° 4.288/11 "DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, establece: "El Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en adelante "El Mecanismo Nacional" , es un ente autárquico con personería jurídica de derecho público... ...el Mecanismo Nacional será dirigido por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; denominado en adelante "La Comisión Nacional". La Comisión Nacional ejercerá la representación del Mecanismo Nacional, conforme a esta Ley y al reglamento que la Comisión dicte para tal efecto.";

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a las firmas BIOS INFORMÁTICA los ítems 1 y 6 por un total de ₲ 31.680.000 (treinta y un millones seiscientos ochenta mil guaraníes), GLOBAL TRADING S.A. el ítem 2 por un total de ₲ 2.790.000 (dos millones setecientos noventa mil guaraníes), COMPU OFFICE S.A., el ítem 3 por un total de ₲ 3.999.980 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guaraníes), DATA LAB S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 1.065.000 (guaraníes un millón sesenta y cinco mil) y SDA PARAGUAY S.A. el ítem 5 por un total de ₲ 375.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco mil); sumas que en todos los casos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, en la resolución de referencia por virtud de la cual se adjudicó el llamado a contratación directa de adquisición de equipos informáticos y de oficina, se cometió un error involuntario en la parte resolutiva de la misma, específicamente en el artículo 1°. Así, el mismo

RESOLUCIÓN CNPCT N° /2014

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 035/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014, 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA' ID – 273.317"

tiene que quedar redactado de la siguiente manera: *"Adjudicar* el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 – ID 273.317 de "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina", a las firmas BIOS INFORMÁTICA los ítems 1 y 6 por un total de ₲ 31.680.000 (treinta y un millones seiscientos ochenta mil guaraníes), GLOBAL TRADING S.A. el ítem 2 por un total de ₲ 2.790.000 (dos millones setecientos noventa mil guaraníes), COMPU OFFICE S.A., el ítem 3 por un total de ₲ 3.999.980 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guaraníes), DATA LAB S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 1.065.000 (un millón sesenta y cinco mil guaraníes) y SDA PARAGUAY S.A. el ítem 5 por un total de ₲ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil guaraníes); sumas que en todos los casos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art.1°. – ***Aclarar*** el artículo 1° de la Resolución N° 035/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014, 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA' – ID 273.317", dejando el mismo de la siguiente manera: "***Adjudicar*** el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 – ID 273.317 de "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina", a las firmas BIOS INFORMÁTICA los ítems 1 y 6 por un total de ₲ 31.680.000 (treinta y un millones seiscientos ochenta mil guaraníes), GLOBAL TRADING S.A. el ítem 2 por un total de ₲ 2.790.000 (dos millones setecientos noventa mil guaraníes), COMPU OFFICE S.A., el ítem 3 por un total de ₲ 3.999.980 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guaraníes), DATA LAB S.A. el ítem 4 por un total de ₲ 1.065.000 (un millón sesenta y cinco mil guaraníes) y SDA PARAGUAY S.A. el ítem 5 por un total de ₲ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil guaraníes); sumas que en todos los casos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Roque Orrego Oruè
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura